



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 9 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 4 de enero de 2017, ha formulado una propuesta sobre las retribuciones de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2017 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2017, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

<u>Nivel de encuadramiento</u>	<u>Cuantía anual</u>
A	25.534,60 euros
B	21.481,46 euros
C	17.819,62 euros
D	15.519,56 euros.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Trasladar el presente Acuerdo al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 9 de enero de 2017

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe de fecha 28 de junio de 2017, referido a las retribuciones del personal al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2017.

Una vez analizada la documentación y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones del personal al servicio del Parlamento de Navarra experimentarán un incremento del 1 por 100. El sueldo inicial de cada uno de los niveles queda establecido para el año 2017 en las siguientes cuantías anuales:

<u>Nivel de encuadramiento</u>	<u>Cuantía anual</u>
A	25.789,96 euros
B	21.696,22 euros
C	17.997,84 euros
D	15.674,82 euros.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 29 de junio de 2017

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 9 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 4 de enero de 2017, ha formulado una propuesta en relación con las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, experimentarán el incremento máximo global establecido para 2017 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público local.

2.º Aprobar las retribuciones brutas, para el año 2017, del personal eventual que a continuación se relaciona:

- Jefa de Gabinete de Presidencia: 51.139,62 euros.
- Secretario de la Presidencia: 34.685,84 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 27.892,34 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 27.892,34 euros.

3.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

5.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 9 de enero de 2017

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 28 de junio de 2017, ha formulado una propuesta en relación con las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar las retribuciones brutas, para el año 2017, del personal eventual que a continuación se relaciona:

- Jefa de Gabinete de Presidencia: 51.651,04 euros.
- Secretario de la Presidencia: 35.032,76 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 28.171,22 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 28.171,22 euros.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 29 de junio de 2017

LA PRESIDENTA


Ainhoa Aznárez Igarza